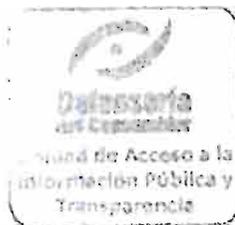


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 132/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **132/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita _____, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____

quien requirió: **“¿En dónde se encuentran ubicadas sus oficinas para poner una denuncia sobre acoso de cobranza incluso en horas no hábiles, que sobrepasan las 8 de la noche?”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y que no se encuentra dentro de las excepciones de los artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, adjuntando un documento en formato word, que contiene los medios institucionales de la Defensoría del Consumidor, para interponer denuncias, solicitar asesorías o dar avisos de información, lo cual ya se encuentra disponible en www.defensoria.gob.sv, sección "Contáctenos".



Oficial de Información y Transparencia